

PREGUNTAS FRECUENTES

SEMILLA INICIA

1.- ASPECTOS GENERALES

¿Hasta cuándo se puede postular?

El periodo de postulación finaliza el 18 de diciembre de 2025, 16:00 hrs.

¿Dónde puedo realizar consultas?

- Llamando a Servicio al Cliente de Corfo al 600 586 8000
- Escribir al correo electrónico semillainicia@corfo.cl
- Mediante el chat online disponible en el sitio web de Corfo www.corfo.cl.

Además, se ha dispuesto en distintas secciones del formulario de postulación breves videos como apoyo.

Finalmente, se realizarán orientaciones online (“Postula Bien”) a las cuales te puedes conectar para resolver dudas. Estas se realizarán en las siguientes fechas y **a través de YouTube de Corfo**:

- **Miércoles 27 noviembre 2025 /11:00 hrs.**
<https://www.youtube.com/watch?v=q9FegGhjHd8>
- **Miércoles 11 diciembre 202 /11:00 hrs.**
<https://www.youtube.com/watch?v=BKYgQdE7IU>

¿Pueden postular proyectos de cualquier región del país?

Si, La presente convocatoria de Semilla Inicia está disponible para todas las regiones del país.

¿Pueden postular proyectos de cualquier industria?

La convocatoria de Semilla Inicia está disponible con focalización temática, por lo cual, solo pueden postular al presente llamado, aquellos proyectos que aborden los siguientes clústers:

- 1) **Transición energética y descarbonización:** Se espera apoyar proyectos que desarrollen soluciones para reducir la huella de carbono en procesos industriales o productivas, tales como tecnologías limpias y/o sistemas de eficiencia energética.

- 2) **Gestión hídrica y resiliencia climática:** Se espera apoyar proyectos que contribuyan a la gestión eficiente del recurso hídrico o a la adaptación de sectores productivos ante eventos climáticos extremos, como sistemas de riego inteligente, monitoreo hídrico o cultivos resistentes a sequías, entre otros.
- 3) **Economía circular y nuevos materiales:** Se espera atraer soluciones orientadas a reducir, reutilizar o valorizar residuos, así como el desarrollo de nuevos materiales con menor impacto ambiental, incluyendo modelos logísticos para la circularidad en procesos productivos.
- 4) **Ciudades sostenibles y construcción sustentable:** Se espera apoyar proyectos que respondan a desafíos urbanos mediante soluciones como infraestructura para movilidad sustentable, eficiencia energética en la construcción, urbanismo verde o plataformas para una mejor gestión de servicios urbanos
- 5) **Alimentos sostenibles y agroindustria 4.0:** Se espera apoyar proyectos que impulsen la sostenibilidad y competitividad del sector agroalimentario, ya sea mediante el desarrollo de nuevos alimentos con atributos saludables o sostenibles, o través de tecnologías que optimicen la producción, transformación y distribución de alimentos. Esto incluye soluciones de trazabilidad, sensores para gestión agrícola, automatización y digitalización de procesos, así como herramientas de análisis de datos que mejoren la eficiencia y reduzcan el impacto ambiental a lo largo de toda la cadena alimentaria.
- 6) **Tecnologías aplicadas a la sostenibilidad:** Se espera apoyar proyectos que desarrollen herramientas tecnológicas con aplicación directa en sectores como agroindustria, construcción, logística, manufactura o recursos naturales, entre otros. Estas soluciones deben estar orientadas a resolver desafíos específicos de eficiencia, reducción de impacto ambiental, o escalabilidad productiva. Ejemplos incluyen: sistemas de monitoreo en tiempo real para variables críticas (agua, energía, residuos), algoritmos predictivos para optimizar procesos productivos, automatización de operaciones en terreno, o plataformas digitales que integren y analicen datos para mejorar la toma de decisiones a nivel operativo y estratégico.
- 7) **Economía azul y desarrollo marino-costero:** Se espera apoyar proyectos que desarrollen soluciones tecnológicas, logísticas o productivas vinculadas al uso sostenible del espacio marino y costero. Esto comprende innovación en acuicultura, monitoreo ambiental marino, desarrollo de bio-productos de origen marino, soluciones que impulsen la sostenibilidad y tecnificación de la pesca artesanal, y tecnologías aplicadas a servicios logísticos o infraestructura costera.
- 8) **Soluciones e innovaciones tecnológicas para la salud:** Se espera apoyar proyectos que desarrollen soluciones tecnológicas vinculadas al fortalecimiento de procesos clínicos y de gestión sanitaria en prestadores públicos o privados. Esto comprende herramientas para

prevención y diagnóstico temprano (p. ej., análisis de imágenes/exámenes y detección de riesgos), integración de datos e interoperabilidad para apoyo a decisiones, automatización de flujos asistenciales y de gestión (listas de espera, derivaciones, abastecimiento), tele atención y monitoreo remoto centrados en la persona, dispositivos o herramientas digitales sanitarias.

2.- REQUISITOS PARA POSTULAR A SEMILLA INICIA

Pueden postular personas naturales mayores de 18 años con residencia en Chile, o personas jurídicas constituidas en el país.

Las empresas (personas jurídicas) deben cumplir con:

- Tener una antigüedad menor o igual a 18 meses desde su inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), contados desde la fecha de apertura de la convocatoria. (En este caso la apertura del concurso es el 19 de noviembre)
- No haber registrado ventas hasta el mes calendario anterior a dicha apertura. (Es decir, para este no deben tener

Las personas naturales pueden postular con o sin inicio de actividades, y no tienen restricciones de antigüedad ni ventas previas.

En el caso de personas extranjeras, se exige residencia en Chile y copia de la cédula de identidad chilena vigente.

3.- POSTULACIÓN

¿Cómo puedo realizar la postulación?

La postulación se realiza exclusivamente en línea a través del sitio web de Corfo (www.corfo.cl), durante el período en que la convocatoria esté abierta.

No se aceptarán postulaciones por correo electrónico, ni documentos enviados por otros medios fuera del sistema.

Antes de postular, revisa cuidadosamente los documentos disponibles en el sitio de Corfo — especialmente las Bases del Programa Semilla Inicia 2025— para asegurarte de que tu proyecto cumple con el perfil de emprendimientos que este instrumento apoya: **iniciativas innovadoras, en etapa inicial, con potencial de crecimiento y enfoque en validación técnica y comercial.**

Para postular deberás registrarte en la plataforma de postulación, completar todos los campos obligatorios del formulario y presionar el botón “Enviar postulación” antes del cierre de la convocatoria.

Recuerda: si no haces clic en “Enviar”, el sistema no registrará tu postulación.

¿Qué requisitos debe cumplir el video de postulación?

El video es un requisito obligatorio de la postulación. Debes incluirlo directamente en el formulario en línea y tener presente que solo se considerará la información contenida en los primeros 40 segundos. Si el video dura más, el resto no será revisado.

El objetivo del video es que Corfo pueda entender de manera clara qué estás desarrollando y por qué tu solución es innovadora.

Por eso, debe incluir dos contenidos específicos:

- 1. Descripción del producto o servicio que estás desarrollando.**
- 2. Descripción del grado de innovación de tu solución en comparación con las alternativas que existen actualmente en el mercado.**

Tu explicación debe permitir comprender que tu propuesta tiene un componente innovador real, es decir, un valor agregado suficiente para generar atracción del mercado y un rápido posicionamiento en la región donde postulas, con potencial de expansión nacional o internacional.

Para cumplir con las bases:

- El video debe verse y escucharse claramente, sin interrupciones ni necesidad de editar la velocidad o el formato para entenderlo.
- Puedes grabarlo con cualquier dispositivo, siempre que su reproducción sea fluida y de buena calidad.

El video debe estar alojado en una plataforma en línea (por ejemplo, YouTube, Vimeo u otra similar) que permita identificar la fecha de carga. Esto asegura que el archivo no haya sido modificado después de postular.

Si tu video tiene contraseña, debes ingresar correctamente esa contraseña en el campo correspondiente del formulario.

Si el video no está disponible, el enlace no funciona, conduce a más de un video o no se puede acceder inmediatamente, tu postulación no pasará a evaluación.

Es responsabilidad de cada postulante verificar que el enlace funcione y que el video permanezca disponible hasta la publicación de los resultados finales.

Te recomendamos probar el enlace desde otro dispositivo antes de enviar la postulación para confirmar que todo esté correcto.

¿Debo adjuntar archivos o documentos al momento de postular?

Sí, en algunos casos el formulario te pedirá adjuntar documentación complementaria, dependiendo de la etapa de desarrollo en la que se encuentre tu solución.

Esto permite a Corfo comprender mejor qué tan avanzada está tu propuesta y verificar que se alinea con el perfil de proyectos que apoya el programa.

A continuación, se detalla qué tipo de archivos debes subir según tu respuesta en el campo “Estado de desarrollo” del formulario (solo uno por alternativa):

Recomendaciones importantes:

- Adjunta solo un archivo según el tipo de desarrollo que seleccionaste.
- Los documentos deben estar en formato PDF o en URL visibles, y no superar las extensiones permitidas.

El objetivo es mostrar de manera simple y concreta el estado actual de tu proyecto, no un informe técnico. Verifica que los enlaces funcionen correctamente antes de enviar la postulación.

¿Qué otros documentos debo adjuntar al momento de postular, además de los del estado de desarrollo?

Dependiendo del tipo de postulante, el formulario puede solicitar documentos adicionales específicos. Son los siguientes:

1. Si postulas como persona natural extranjera:

Debes adjuntar una copia por ambos lados de tu cédula de identidad chilena vigente.

Este documento acredita tu residencia en Chile, requisito necesario para participar.

Sin este archivo, la postulación no podrá continuar a evaluación, por lo que es importante verificar que el archivo se haya cargado correctamente antes de enviar tu formulario.

2. Si postulas como persona jurídica (empresa):

Puedes adjuntar el certificado de “**Sello 40 horas**” emitido por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que acredita la implementación anticipada de la reducción de jornada laboral según la Ley

N°21.561. Este documento **no es obligatorio**, pero permite acceder a una bonificación adicional en el cofinanciamiento, según lo establecido en las bases.

Si tu empresa cuenta con este sello, súbelo en el campo correspondiente del formulario.

¿Puedo subir fotos, catálogos u otros archivos adicionales en la plataforma?

No. Solo debes subir los archivos que el **formulario solicita expresamente**, según el tipo de información o etapa de desarrollo que declares.

Esto significa que no debes agregar documentos extra (como catálogos, presentaciones, videos adicionales, presupuestos, cartas o cualquier otro material que no haya sido requerido).

Subir archivos no solicitados no mejora la postulación y puede, incluso, dificultar la lectura o generar errores en el sistema.

En resumen, los únicos archivos que pueden adjuntarse son:

1. Los documentos asociados al estado de desarrollo de la solución (idea, prototipo, MVP o piloto).
2. La cédula de identidad chilena, si postulas como persona natural extranjera.
3. El certificado "Sello 40 horas", si postulas como persona jurídica y tu empresa cuenta con esa acreditación.

El formulario está diseñado para que entregues toda la información necesaria directamente en línea, sin necesidad de adjuntar más archivos. Si tu proyecto es adjudicado, Corfo podrá solicitar documentación complementaria durante la etapa de formalización.

¿Puedo enviar más de una postulación?

Sí, el sistema de postulación te permitirá crear más de un borrador o incluso enviar más de una postulación. Sin embargo, solo se considerará válida una por persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las bases del concurso.

En caso de duplicidad, Corfo tomará como válida **únicamente la última postulación enviada** antes del cierre de la convocatoria, descartando automáticamente las anteriores.

Por eso, si necesitas hacer correcciones o ajustes, asegúrate de completar y enviar tu versión final antes del plazo de cierre, presionando el botón "Enviar postulación" en la plataforma.

Ten presente que los borradores no enviados no se consideran postulaciones válidas.

¿Debo ingresar el plazo de ejecución o el monto del subsidio en el formulario?

No. El plazo y el monto del subsidio no son parámetros que se ingresen ni se elijan en el formulario de postulación.

Al postular, todos los proyectos participan bajo las condiciones establecidas en las bases del instrumento. De acuerdo con las Bases Técnicas Semilla Inicia 2025, estas condiciones son:

- **Plazo de ejecución:** hasta 10 meses, con posibilidad de prórroga por un máximo de 2 meses adicionales, solo en casos excepcionales y debidamente justificados, previa aprobación de Corfo.
- **Cofinanciamiento:** hasta 75% del costo total del proyecto, con un tope de \$15.000.000
- Para **empresas lideradas por mujeres**, el cofinanciamiento puede alcanzar 85% del costo total, con un tope de \$17.000.000, conforme a las normas vigentes de acreditación.

Esto significa que no debes proponer un monto ni un plazo propio: al postular, estás aceptando las condiciones generales del programa.

¿Puedo postular a Semilla Inicia y a otro programa de Corfo al mismo tiempo?

Sí, puedes postular a Semilla Inicia y a otro programa de Corfo en paralelo, siempre que cumplas con los requisitos de cada instrumento. Sin embargo, si resultas seleccionada o seleccionado en más de uno, solo podrás ejecutar uno de los proyectos, ya que no es posible recibir y ejecutar simultáneamente más de un subsidio Corfo como beneficiario principal.

En caso de duplicidad, deberás optar por uno de los instrumentos antes de firmar el convenio.

Además, ten presente que si tu proyecto fue apoyado anteriormente por Corfo para una etapa más avanzada (por ejemplo, validación comercial o escalamiento), no podrás postular nuevamente con la misma solución a Semilla Inicia, ya que este instrumento está orientado exclusivamente a emprendimientos en etapa temprana de desarrollo y validación.

4.- EVALUACIÓN

¿Mi postulación incluye una presentación oral o Pitch Day?

No. El proceso de evaluación de Semilla Inicia 2025 es completamente documental. Esto significa que no existe Pitch Day ni entrevistas, y que Corfo evaluará exclusivamente:

- La información declarada en el formulario de postulación.
- El contenido del video obligatorio, considerando solo sus primeros 40 segundos.

Por esta razón, es fundamental que completes el formulario de manera clara y coherente, ya que no habrá oportunidad de agregar antecedentes después del cierre de la convocatoria.

¿Cuáles son los criterios de evaluación?

De acuerdo con las bases del instrumento, las postulaciones se evalúan según los siguientes criterios y ponderaciones:

1. Innovación (40%)

Evalúa el grado en que la solución propuesta:

- Es nueva o mejorada respecto de las alternativas existentes.
- Resuelve una problemática u oportunidad relevante, al menos a nivel regional.
- Aporta un valor agregado claro para los potenciales clientes.
- Cuenta con el estado de desarrollo adecuado para avanzar hacia la validación técnica y comercial dentro del plazo del proyecto.

Este criterio considera especialmente la propuesta de valor y la diferenciación frente a soluciones comparables.

2. Escalabilidad (30%)

Analiza si el proyecto tiene potencial para crecer más allá de la etapa inicial, considerando:

- La claridad y coherencia del modelo de negocios.
- El tamaño y características del mercado actual, así como sus barreras de entrada.
- La existencia de clientes potenciales.
- Las condiciones para iniciar operaciones en la región donde se ejecutará el proyecto.
- El potencial de expansión futura a otras regiones o mercados.

3. Equipo (30%)

Evalúa si el equipo emprendedor cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el proyecto, considerando:

- Experiencia técnica o conocimiento del sector.
- Habilidades necesarias para lograr la validación técnica y comercial.

- Dedicación declarada en el proyecto.
- Redes, alianzas o capacidades complementarias que aumenten la probabilidad de éxito.

El instrumento pone énfasis en equipos comprometidos, con roles claros y coherentes con la solución.

¿Qué sucede si declaro información incorrecta o inconsistente?

Toda la información declarada se evalúa tal como fue ingresada en el formulario y video. No es posible corregir, complementar o reinterpretar información luego del cierre de la convocatoria.

Si se detectan inconsistencias, omisiones o incumplimientos, la postulación puede resultar:

- No admisible, o
- Mal evaluada por falta de información relevante.

¿Cómo influye el video en la admisibilidad y en la evaluación de mi postulación?

El video es un requisito obligatorio de admisibilidad. Corfo revisará que:

- Cumpla los requisitos técnicos y de contenido establecidos en las bases.
- Permita verificar que la solución propuesta tiene un componente innovador suficiente.
- Solo contenga un video accesible, visible y dentro del tiempo límite.

Si el video no cumple alguno de estos requisitos, la postulación será declarada no admisible y no pasará a evaluación.

Durante la etapa de evaluación, el video no determina la nota del proyecto.

La información del formulario es la base principal para evaluar Innovación, Escalabilidad y Equipo.

El video podrá ser utilizado solo como un insumo complementario para apoyar la comprensión del proyecto, pero toda información relevante para la evaluación debe estar declarada directamente en el formulario.

¿Qué ocurre si el enlace del video no funciona, si el video dura más de 40 segundos o si la información del video no coincide con la del formulario?

El video es un requisito obligatorio de admisibilidad, por lo que debes asegurarte de que cumpla con todas las condiciones establecidas en las bases. Según la normativa vigente:

1. Si el enlace no funciona o no permite acceder inmediatamente al video

Tu postulación será declarada no admisible y no avanzará a evaluación.

Esto incluye casos como:

- Enlace roto o incorrecto.
- Video que requiere permisos que no fueron entregados.
- Enlace que conduce a varios videos en lugar de uno solo.
- Video eliminado después de postular.

(Bases: si no es posible acceder al video desde el vínculo indicado, la postulación no continuará a la etapa de evaluación)

2. Si el video dura más de 40 segundos

Solo se revisarán los primeros 40 segundos; todo el resto se descarta.

(Bases: en caso de exceder la duración, solo se revisará hasta los primeros 40 segundos)

Si la explicación del producto y la innovación no aparece dentro de ese tiempo, la postulación podría resultar:

- No admisible, si no es posible verificar el componente innovador.

3. Si existe inconsistencia entre lo declarado en el formulario y el contenido del video

Corfo podrá:

- Dar por desistida la postulación, o
- Dar término anticipado al proyecto, si la inconsistencia se detecta después de la adjudicación.

(Bases: “en caso de detectarse inconsistencia... se podrá dar por desistida la postulación o dar término anticipado al proyecto”)

Por eso es fundamental que:

- La solución explicada en el video coincida exactamente con lo declarado en el formulario.
- No presentes un video antiguo que muestre un producto distinto.
- No declares un nivel de avance diferente al que aparece en el video.

4. ¿Qué debo hacer para evitar problemas con el video?

- Verifica el enlace desde otro dispositivo y otro navegador.
- Confirma que el video sea público o no listado (si tiene contraseña, ésta debe estar bien ingresada).
- Revisa que el video esté visible y disponible hasta la publicación de resultados.
- Asegúrate de explicar el producto y la innovación dentro de los primeros 40 segundos.

(Bases: el postulante debe asegurar accesibilidad y disponibilidad del video)

5.- EJECUCIÓN

¿Debo pagar a la entidad patrocinadora (EP) con el subsidio?

No.

Corfo paga directamente a la entidad patrocinadora por los servicios obligatorios de supervisión, seguimiento y administración del proyecto.

El equipo emprendedor no debe realizar pagos a la EP por estos servicios.

La única excepción es el costo de las garantías, que sí puede financiarse con cargo al subsidio hasta un máximo del 3% del costo total del proyecto, según lo indicado en las bases.

¿Qué porcentaje debo aportar yo como beneficiaria(o)? ¿Cuándo se aporta?

El porcentaje de aporte depende del tipo de beneficiario:

- Proyectos regulares: Corfo financia hasta el 75% del costo total. El aporte de la o el beneficiario es 25%.

- Empresas lideradas por mujeres: Corfo puede financiar hasta 85%, por lo que el aporte del beneficiario es 15%.

Este aporte no se entrega al inicio, sino que se acredita durante la ejecución mediante gastos reales del proyecto (boletas de honorarios, facturas, liquidaciones, boletas de servicios, etc.).

¿Puedo financiar con el subsidio remuneraciones u honorarios de socias/os o emprendedoras/es?

Sí.

El subsidio permite financiar remuneraciones u honorarios de integrantes del equipo emprendedor que trabajen directamente en la ejecución del proyecto. De acuerdo con las bases:

Se pueden financiar hasta dos socias/os o emprendedoras/es.

Cada uno puede recibir hasta \$700.000 mensuales, considerando la suma entre subsidio y aporte.

Este pago solo aplica si esas personas trabajan de manera efectiva y permanente en el desarrollo del proyecto.

Estas remuneraciones deben estar directamente vinculadas con las actividades de validación técnica y comercial declaradas en el plan de trabajo.

¿Puedo financiar con el subsidio a empleados preexistentes?

No.

El subsidio no puede utilizarse para pagar remuneraciones u honorarios de trabajadores que ya estaban contratados por la empresa antes de la postulación ("personal preexistente").

Sin embargo, este personal sí puede participar en el proyecto, siempre que sus remuneraciones se financien exclusivamente como aporte del beneficiario, ya sea aporte pecuniario o aporte valorizado, según corresponda.

Esto significa que el personal preexistente puede considerarse dentro del presupuesto del proyecto, pero no puede ser financiado con recursos del subsidio Corfo.

¿Qué actividades son obligatorias durante la ejecución del proyecto?

Las bases establecen que toda ejecución debe incluir actividades que permitan avanzar hacia la validación técnica y comercial.

En específico, son obligatorias:

1. Actividades de validación técnica

Estas deben permitir comprobar que el prototipo, piloto o solución funciona en condiciones reales o controladas.

Pueden incluir, por ejemplo:

- Desarrollo o mejora del prototipo.
- Pruebas de funcionamiento.
- Iteraciones técnicas necesarias para llegar al MVP o validarlo

2. Actividades de validación comercial

El proyecto debe incluir acciones que permitan conocer si existe interés real del mercado.

Ejemplos:

- Pruebas con usuarios o clientes potenciales.
- Ajustes basados en retroalimentación.
- Desarrollo de primeras interacciones comerciales, pilotos con clientes o pruebas pagadas.

La validación comercial es un resultado obligatorio, no opcional.

3. Actividades de supervisión y acompañamiento con la Entidad Patrocinadora

Durante toda la ejecución, el beneficiario debe participar de:

- Reuniones de seguimiento.
- Entrega de informes periódicos.
- Revisión de gastos y avances.

4. Actividades para asegurar una ejecución sostenible del proyecto

Las bases establecen que los proyectos deben incorporar acciones mínimas que permitan establecer condiciones iniciales de operación sostenible, tales como:

- Diagnosticar brechas relevantes del emprendimiento (operativas, socioambientales o de gestión).
- Priorizar medidas y definir acciones básicas de mejora.
- Integrar prácticas que fortalezcan la sustentabilidad del proyecto en su etapa inicial.

6.-PLATAFORMA DE POSTULACIÓN

Para dudas respecto a la plataforma de postulación que está utilizando la presente convocatoria, puede revisar el siguiente enlace:

<https://www.charly.io/preguntas-frecuentes/>